# DECISIÓN DEL CONSEJO

**de 23 de abril de 1990**

**relativa a la celebración del Protocolo de adhesión de Costa Rica al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio**

(90/416/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, su artículo 113,

Considerando que Costa Rica inició negociaciones con la Comunidad y las demás Partes contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) con la perspectiva de su adhesión al mismo;

Considerando que el resultado de dichas negociaciones es aceptable para la Comunidad,

DECIDE:

*Artículo 1*

Queda aprobado, en nombre de la Comunidad Económica Europea, el Protocolo de adhesión de Costa Rica al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

El texto del Protocolo figura anejo a la presente Decisión.

*Artículo 2*

Se autoriza al presidente del Consejo para que designe a la persona facultada para firmar el Protocolo a fin de obligar a la Comunidad.

Hecho en Luxemburgo, el 23 de abril de 1990.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

A. REYNOLDS